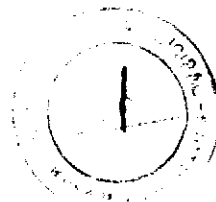




II. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



22012  
29 JUN 2001

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE  
ORDENANZA  
(Nº 7.186)

**Honorable Concejo:**

Vuestras Comisiones de: Gobierno, Interpretación y Acuerdos y Cultura, Educación, Turismo y Peticiones han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Schroeder, mediante el cual propone que se le asigne el nombre de "Enfermera Licenciada María de la Mercedes Cejas" al Centro de Salud Municipal del Barrio Toba ubicado en la proximidad de Roullión al 4400.-

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "Visto: La nota recibida que firman vecinos del Barrio Toba de la ciudad de Rosario y

Considerando: Que el Centro de Salud Municipal del Barrio Toba ubicado en la proximidad de Rouillon al 4400 no tiene nombre asignado.

Que el 4 de noviembre del año 2000 falleció en forma imprevista la Enfermera Licenciada María Mercedes Cejas a la temprana edad de 51 años, siendo su lugar de trabajo en los últimos años el Centro de Salud mencionado.

Que son, precisamente quienes contaron con la asistencia de esta esforzada enfermera, quienes solicitan se la recuerde otorgando su nombre al Centro de Salud.

Que, como consta en la nota elevada para su consideración, Mercedes se destacó como profesional y como persona por su vocación de servicio, por su calidad humana, por su entrega para mitigar y acompañar el dolor del enfermo y su familia.

Que, además acompañó a la comunidad Toba en todas las gestiones necesarias para que los aborígenes pudiesen mejorar su calidad de vida y ser respetados.

Que muchos Centros de Salud de nuestra ciudad llevan el nombre de prestigiosos médicos como Pasteur, Maradona, Juan B. Justo, Stafieri.

Que, honrando a María Mercedes Cejas, estaríamos reconociendo el esfuerzo de tantas otras enfermeras que en los equipos de salud cumplen un papel fundamental para la salud de la gente".-

Las Comisiones, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos han resuelto producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.-** Denomínase con el nombre de: "Enfermera Licenciada María de las Mercedes Cejas" al Centro de Salud Municipal del Barrio Toba ubicado en la proximidad de calle Rouillon al 4400 de la ciudad de Rosario.-

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación en el ingreso de dicho Centro de Salud de una placa recordatoria cuyo texto deberá ser el siguiente:

**CENTRO DE SALUD**

**Licenciada Enfermera MARIA DE LAS MERCEDES CEJAS**  
**1949 - 2000**

**Homenaje de la ciudad a la destacada trabajadora de la salud**

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.- Sala de Sesiones, 7 de Junio de 2001.

MARIA CECILIA GIANNESCHI  
Subsecretaria Parlamentaria  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

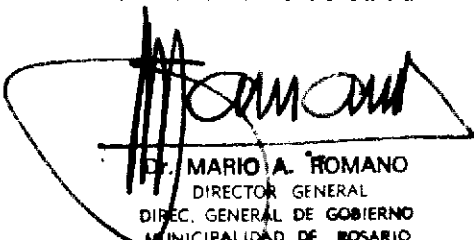


Expte. Nº 112892-P-2001-H.C.M.-

|                               |
|-------------------------------|
| DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO |
| ENTRO                         |
| SALIO                         |
| 8                             |

///sario, 2 de julio del 2001.-

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Salud Pública.--

  
D. MARIO A. ROMANO  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

08

|                                        |
|----------------------------------------|
| DIRECCION<br>GENERAL<br>DE<br>GOBIERNO |
| ENTRO                                  |
| SALIO                                  |
| INTERVINO                              |



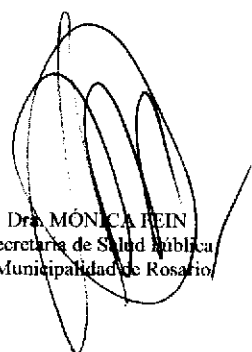
INTENDENCIA MUNICIPAL  
ROSARIO

3  
1

Expte. 22012 C 2001

CUMPLASE, COMUNÍQUESE y dese a la Dirección  
General de Gobierno. (Oedenanza HCM Nro. 7186).

Rosario, 12 de julio de 2001.-

  
Dra. MÓNICA REIN  
Secretaría de Salud Pública  
Municipalidad de Rosario



  
Dr. HERMES J. BINNER  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

